



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACUERDO No. 12 DE 2021

(junio 28 de 2021)

“Por medio del cual se autoriza al rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, suscribir convenio de cuantía indeterminada, con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “ITFIP”, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 21 de junio 18 de 2018 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, es un establecimiento público, de carácter académico del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980 y reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988.

Que, teniendo en cuenta la Ley 30 de 1992, artículo 114, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011, dispone que: “Los recursos de la Nación destinados a becas o créditos educativos universitarios en Colombia, serán girados al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) y a él corresponde su administración (...)”, y el artículo 115, lo faculta para seleccionar los beneficiarios de las becas internacionales que se ofrezcan a los colombianos a través de las distintas entidades públicas del orden oficial.

Que, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Tecnológicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, promueve la educación a través de créditos educativos, por medio de convenios.

Que, el artículo 26 del Acuerdo 21 del 18 de junio de 2018 – Estatuto General, señala las funciones del Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP y en su numeral 12 establece: “evaluar y aprobar la celebración de convenios y contratos con entidades públicas y privadas, por parte del Rector, con el cumplimiento de las normas legales vigentes, cuando estos superen los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que, el artículo 43 del Acuerdo 21 del 18 de junio de 2018 – Estatuto General de la Institución, señala las funciones del Rector del ITFIP y el numeral 4 se encuentra: “Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la institución, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales, los estatuto y reglamentos”.

Que, con el objeto de constituir y continuar con la alianza estratégica entre el ICETEX y el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, para el acceso, la financiación y permanencia en la educación superior y formación para la vida profesional y el desarrollo humano, en Colombia y en el exterior a través del Crédito Educativo e implementar estrategias para facilitar la transición hacia el ámbito profesional y laboral (empleo y emprendimiento), se hace necesario la firma de un convenio para continuar garantizando el acceso, la financiación y la permanencia de la educación superior y formación para la vida profesional de los estudiantes de la Institución.

Que, la Coordinación Financiera, revisó la viabilidad financiera, la oficina de Contratación adelanto los correspondientes estudios para determinar la conveniencia para que el ITFIP, establezca el convenio interinstitucional de que trata el presente Acuerdo.

Que, el convenio se firmara por cuantía indeterminada, pero determinable al momento de finalizar el convenio, ya que los dineros girados por parte del ICETEX al Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, varían dependiendo de las legalizaciones, renovaciones y valor de la matrícula de cada semestre, así como el número de beneficiarios de becas que el Ministerio de Educación Nacional, apruebe para cada semestre.

Que, el convenio se considera de cuantía indeterminada, pero determinable al momento de la liquidación de éste.

Que, el Consejo Directivo de la Institución por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar al Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, para suscribir convenio de cuantía indeterminada, con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX.



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ARTICULO SEGUNDO. - Vigencia. – El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, se publicará en el diario oficial y la página web de la Institución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Espinal-Tolima, el veintiocho (28) de junio de 2021.

La Presidenta del Consejo Directivo,

ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS

El Secretario del Consejo Directivo,

LUZ YINETH ZARTA OSUNA

3

Proyecto: Sandra V. Rojas R., Contratista Abogada.
Revisó: Luz Yineth Zarta Osuna, vicerrectora Administrativa
Vo.Bo. Sandra Piedad Riaño, Coordinador Financiero
Vo.Bo. Elena Patricia Ortigón, Profesional oficina de contratación

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1